



Auto No. 1214
Radicación No. 76-834-40-03-2020-00002-00
VERBAL DE RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
Demandante. MARÍA LILY ORTIZ DE ANDRADE.
Ddo. SOCIEDAD ANDRADE Y CIA S.A.S.

Tuluá Valle, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiunos (2021).

En consideración con el memorial de sustitución de poder que allega la apoderada judicial de la parte demandante, en virtud del artículo 75 del Código General del Proceso, y el Poder Especial de Representación que allega la demandante, encuentra el despacho pertinente acceder a lo pedido.

RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR la SUSTITUCION al poder que hace la abogada ALBA LUCIA MERCADO, portadora de la T.P. No. 314.172 del Consejo Superior de la Judicatura, a favor del abogado CLAUDIO FLOREZ ARIZA, con la C.C. No. 86.051.742 de Villavicencio, portadora de la T.P. No. 325.817 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder conferido inicialmente.

SEGUNDO. - RECONOCER personería para que actué dentro de este proceso como apoderado sustituto de la parte demandante, al abogado CLAUDIO FLOREZ ARIZA, con la C.C. No. 86.051.742 de Villavicencio, portadora de la T.P. No. 325.817 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe y lleve a su culminación el proceso de referencia.

TECERO. - ACEPTAR el Poder Especial de Representación que hace la demandante MARÍA LILY ORTIZ DE ANDRADE, a su hijo, señor HUMBERTO ANDRADE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.347.327 de Tuluá, conforme al poder que allega debidamente autenticado.

NOTIFIQUESE

\$

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1d78c6418e5d376147c26e99b2d2083487d14975e58f326fe8387e93614cc3a

Documento generado en 26/10/2021 05:03:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>